

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo ANGEL HEBER JARAMILLO DUSSAN c.c.#12.112.217
contra CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ BOCALEGRA c.c.#93.087.407.
Radicación 41001-41-89-004-2020-00029-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

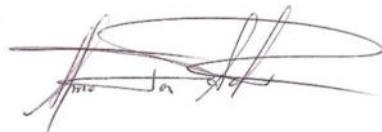
RESUELVE

1º. REQUERIR por SEGUNDA VEZ al TESORERO-PAGADOR de la empresa COMER FUCOL CASTIBLANCO SAS., para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ BOCALEGRA, comunicada mediante oficio #2467 de noviembre 28 de 2021 , enviado al email comerfucol19@hotmail.com el Mar 06/12/2022 a las 14:58.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA